



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI  
CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tacapisi, 04 de Marzo de 2025

**OFICIO N° 013-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.**

**SEÑOR : PROF. LUIS MARINO CALCINA TITO.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.**  
**PRESENTE. -**

**ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN INMEDIATA DE PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN CON LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.**

**REF. : R.D. N° 0220-2025-UGEL-Y.**

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi y del mío propio, al mismo tiempo **SOLICITO PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN INMEDIATA DE PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN CON LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.** Ya que la presente semana se adjudicó las plazas vacantes de Auxiliar de Educación, y en la publicación de plazas vacantes no se consideró la Plaza de Auxiliar con Código Nexus N° 1117114536P8 , que corresponde al Prof. Percy MAQUERA VILCA, quien solicitó licencia Sin Goce de Haber por motivos personales aprobado por R.D. N° 0220-2025-UGEL-Y. Adjunto al presente en un folio útil.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION  
UGEL YUNGUYO  
IES. IEC "ANDRÉS BELLO" TACAPISI

JAVIER SALAS CALLE  
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIA	
02F 07 MAR 2025	
EXPEDIENTE N°	2798
HORA:	12:20 FIRMA: <i>[Signature]</i>



INTERESADO

**Resolución Directoral N° 0220 -2025-UGEL-Y**

Yunguyo; 25 FEB 2025

**VISTO:** El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 014-2025-DREP-UGEL-Y-RR.HH; el Informe Escalafonario N° 00185-2025, emitido por el responsable de Escalafón; que se acompaña en tres (03) folios, sobre licencia SIN GOCE de remuneraciones petitionado por la administrado MAQUERA VILCA PERCY lo proveído por el responsable de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023- MINEDU, establece las "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", en su numeral 7.4 establece las licencias del auxiliar de educación, dentro de ellas las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares.

Que, conforme al literal a) del numeral 7.4.16 de la referida norma técnica, el auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en el periodo de cinco (5) años.

Que, dentro de ese marco normativo, la solicitud de licencia **sin goce** de remuneraciones por motivos particulares petitionado por la administrado, MAQUERA VILCA PERCY, cumple con los requisitos exigidos y se ha cumplido con el procedimiento a que se refiere la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de manera que corresponde estimar la petición invocada.

Que, estando dispuesto por el Responsable de Recursos Humanos y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, por lo que;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - CONCEDER,** Licencia **sin goce** de remuneraciones a favor de la administrado MAQUERA VILCA PERCY, identificado con DNI N°41674428, personal auxiliar nombrado de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi del ámbito de la UGEL Yunguyo, con vigencia y término del 01-03-2025 al 31-12-2025.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR,** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Ma. LUIS MARIANO CASACORTE